

RESOLUCIÓN TSE/RSP/0153/2016
La Paz, 31 de marzo de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de 28 de marzo de 2016, el Dr. José Arocena, Presidente de la Corte Electoral-Presidencia Pro Témpore del Consejo Electoral UNASUR, solicita la designación de dos delegados del Tribunal Supremo Electoral del Estado Plurinacional de Bolivia, para que participen de la Misión del Consejo Electoral de UNASUR para las Elecciones Generales para Presidente de la República, Vicepresidentes, Congresistas y Representantes ante el Parlamento Andino a celebrarse el próximo 10 de abril de 2016 en la República del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo I del artículo 12, del Texto Constitucional, establece que el Estado se organiza y estructura su poder público a través de los órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral. La organización del Estado está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos.

Que, el parágrafo II del artículo 205, de la Constitución Política del Estado, dispone que la jurisdicción, competencias y atribuciones del Órgano Electoral y de sus diferentes niveles se definen en la Constitución y la Ley.

Que, el parágrafo I del artículo 11, de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, instituye que el Tribunal Supremo Electoral, es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior.

Que, el Órgano Electoral Plurinacional, considera de importancia el intercambio de experiencias con organismos electorales internacionales en materia de democracia y procesos electorales y que contribuirán a las políticas institucionales.

Que, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral ha tomado conocimiento de la precitada nota de la Presidencia Pro Témpore del Consejo Electoral de UNASUR, y ha determinado autorizar el viaje del Ing. Antonio Costas y la Lic. Carmen Sandoval Arenas, Vocales del Tribunal Supremo Electoral del Estado Plurinacional de Bolivia.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN VIRTUD A LA COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE;

RESUELVE:

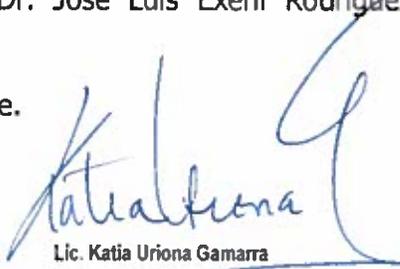
PRIMERO.- Autorizar el viaje del Ing. Antonio Costas Sitic y de la Lic. Carmen Dunia Sandoval Arenas, Vocales del Tribunal Supremo Electoral, a la ciudad de Lima, para que participen de la Misión del Consejo Electoral de UNASUR para las Elecciones Generales para Presidente de la República, Vicepresidentes, Congresistas y Representantes en la República del Perú, desde el 8 al 11 de abril de 2016.



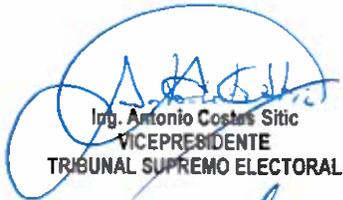
SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección Nacional Económica Financiera la provisión de viáticos y gastos de representación que correspondan por Ley a los vocales Ing. Antonio Costas Sitic y Lic. Carmen Dunia Sandoval Arenas, por los días 8 al 11 de abril de 2016. Los gastos de transporte aéreo y transporte interno, así como los gastos de alojamiento y alimentación serán cubiertos por la UNASUR.

No firma la presente resolución Dr. José Luis Exeni Rodríguez, por haber solicitado licencia.

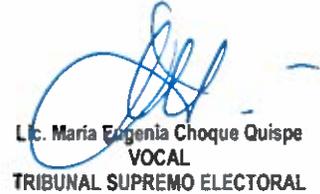
Regístrese, comuníquese y archívese.



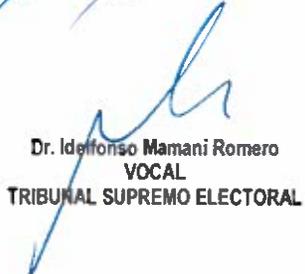
Lic. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Ing. Antonio Costas Sitic
VICEPRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Maria Eugenia Choque Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dr. Idelfonso Mamani Romero
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

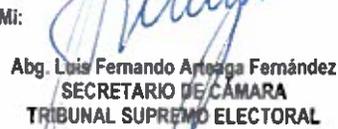


Lic. Carmen Dunia Sandoval Arenas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dra. Lucy Cruz Vilca
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mi:



Abg. Luis Fernando Antezga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL